

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SEGUNDO PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE ANTIOQUIA

RADICADO 05000 31 20 002 2024-00008 00

CONTROL DE LEGALIDAD

CONSTANCIA SECRETARIAL

Medellín, 07 de mayo de 2024.

Señor Juez,

Por medio de la presente me permito dejar constancia que, siendo las 8:00 a.m., previo a pasar el asunto a despacho para el respectivo trámite, se advierte que, el formato de traslado Nro. 20 de fecha 30 de abril de 2024, generado automáticamente por el Sistema de Gestión de la Rama Judicial, en virtud de lo dispuesto mediante el auto de sustanciación Nro. 130 de fecha 18 de abril de 2024, que ordenó el traslado de que trata el artículo 113 del estatuto extintivo de dominio, contabilizó erróneamente el día 01 de mayo de 2024 como día hábil, motivo por el cual en aras de salvaguardar el derecho al debido proceso y principios tales como el de economía procesal y celeridad, se procederá a ampliar dicho término de traslado por UN (1) DÍA, esto es, hasta el día de hoy 07 de mayo de 2024, inclusive.

Así las cosas, el término de traslado de cinco (5) días quedará así: 30 de abril, 02, 03, 06 y 07 de mayo de 2024.

La presente constancia secretarial se fijará en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado y se registrará en el Sistema de Gestión de la Rama Judicial Siglo XXI.

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Una firma manuscrita en tinta púrpura, que parece ser la de Lorena Areiza Moreno.

LORENA AREIZA MORENO

SECRETARIA